

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN
ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE
ELEGIBILIDAD)**

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

CONTRATACIÓN PRIVADA PAF-ATF-PS-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD, DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL CONVOCADO POR LA FIRMA MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES INTEGRANTE DEL CONSORCIO 038 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012 CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de un (1) año, prorrogable por períodos iguales hasta la terminación definitiva del proceso arbitral y/o la solicitud de aclaración y complementación de este o la decisión del recurso de Anulación o Revisión.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000) M/CTE INCLUIDO EL IVA.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el **Numeral 12. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN**, de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Contratación Privada N° **PAF-ATF-PS-001-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación.

Una vez recibida la oferta en la fecha de cierre de la contratación privada **PAF-ATF-PS-001-2020**, se realizó la verificación de la misma y se solicitaron las subsanaciones correspondientes, las cuales fueron presentadas por el proponente al correo electrónico dispuesto para el efecto.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S.

De: Juan Pablo Giraldo [<mailto:juan.giraldo@escuderoygiraldo.com>]

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2020 4:44 p. m.

<p>Subsanación.</p> <p>Apreciados Señores. Buenas tardes.</p> <p>Adjuntamos para efectos de subsanar la propuesta, el acta de la asamblea general de accionistas de la sociedad ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS en la que autorizan al representante legal a presentar propuesta y contratar.</p> <p>Reiteramos nuestra disponibilidad de servicio y colaboración, me suscribo muy cordialmente,</p> <p>Juan Pablo Giraldo Puerta ESCUDERO GIRALDO AMAYA & GARCÍA ABOGADOS</p>
<p>Respuesta.</p> <p>El proponente allega acta de asamblea extraordinaria de accionistas mediante la cual se faculta al representante legal para presentar la propuesta y suscribir contrato objeto de la presente convocatoria, dicho requisito se considera subsanado y en tal sentido, el proponente ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S. es HABILITADO respecto a los requisitos de orden jurídico.</p>

ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S.

De: Amalia Díaz Ruiz [<mailto:administracion@escuderoygiraldo.com>]

Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 11:32 a. m.

<p>Subsanación.</p> <p>Buen día, por instrucción del Dr. Giraldo, adjuntos los documentos solicitados.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Amalia Díaz Ruiz</p> <p>ESCUDERO GIRALDO AMAYA & GARCÍA ABOGADOS</p>
--

Respuesta.
Como quiera que se allegan documentos correspondientes a los requisitos de carácter técnico, el proponente ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S. es HABILITADO respecto a los requisitos de orden técnico.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

La asignación del puntaje a las propuestas será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE, de acuerdo con el numeral 12.3 “OFERTA ECONÓMICA” de los Términos de Referencia.

“12.3. OFERTA ECONÓMICA”

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor IVA incluido, quien obtendrá un puntaje de 100 puntos, a los demás proponentes se evaluará mediante la aplicación de una regla de tres simples inversa, resultado con el cual se elaborará el orden de elegibilidad”.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ATF-PS-001-2020
OBJETO “LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LOS DE LA

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD, DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL CONVOCADO POR LA FIRMA MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES INTEGRANTE DEL CONSORCIO 038 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012 CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE".

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS	\$ 97.000.000,00	100,0000000	100,0000000

Al presente informe se anexan las evaluaciones de requisitos habilitantes y de la propuesta económica, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATACIÓN PRIVADA N° PAF-ATF-PS-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD, DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL CONVOCADO POR LA FIRMA MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES INTEGRANTE DEL CONSORCIO 038 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038–2012 CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PROPONENTE No. 1. ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S

Nit. 900073771-8

Representante: JUAN PABLO GIRALDO PUERTA

ASPECTOS POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Experiencia profesional: Mínimo de ocho (8) años, en el ejercicio del derecho, que deberá acreditar con contratos o certificaciones que correspondan con su experiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta los siguientes contratos en los cuales se puede evidenciar el cumplimiento de este requisito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación y contrato de prestación de servicios de Finagro No. 039 del 27 de julio de 2016, para prestar los servicios profesionales para representar a Finagro en el proceso verbal de mayor cuantía. 2. Certificación y contrato de prestación de servicios de Finagro No. 042 del 17 de junio de 2013, para prestar los servicios profesionales en defensa judicial. 3. Contrato de Liberty Seguros S.A. de fecha 19 de septiembre de 2019, para la atención de procesos judiciales y audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales. 4. Contrato de prestación de servicios profesionales de Eglobal Techonology S.A. de fecha 17 de febrero de 2011, para prestar asesoría jurídica.

<p>Experiencia específica: Haber participado o haber tenido a cargo, dentro de los últimos cinco (5) años, mínimo tres (3) Tribunales arbitrales cuya especialidad haya sido de carácter Civil, Comercial, Contractual o de infraestructura, para lo cual deberá aportar los documentos que así lo acrediten.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente allega los siguientes documentos para acreditar su experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter y la firma Escudero Giraldo, para la asesoría jurídica y representación judicial en el proceso arbitral convocado por la Unión Temporal Aguas de Valledupar, contrato que fue constatado con los documentos que reposan en la Dirección Jurídica en los procesos arbitrales. Contrato de fecha 18 de julio de 2017. 2. Contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter y la firma Escudero Giraldo, para la asesoría jurídica y representación judicial en el proceso arbitral convocado por la firma HIDROSAN SASA, contrato que fue constatado con los documentos que reposan en la Dirección Jurídica en los procesos arbitrales. Contrato de fecha 29 de junio de 2017. 3. Certificación expedida por Alianza Fiduciaria de fecha 24 de febrero de 2020, indiciando que la firma ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS y ALIANZA FIDUCIARIA S.A., ejerció la representación judicial en el proceso arbitral convocado el 22 de noviembre de 2016 por Carmen Dora Mariño de Medina contra Alianza Fiduciaria S.A.
<p>Certificación del Representante Legal de la firma donde indique el profesional del derecho que atenderá el proceso arbitral con la correspondiente hoja de vida, dicho profesional deber cumplir igualmente la experiencia específica de la persona natural.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente allega Certificación suscrita por el Representante Legal Elias Andrés Amaya Orejarena de la firma Escudero Giraldo Amaya.</p> <p>Con la propuesta se allegó la hoja de vida del abogado que llevará la representación del patrimonio autónomo en el tribunal de arbitramento, cabe señalar que dicho profesional cumple con lo establecido en el numeral 12.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONTRATACIÓN PRIVADA No. PAF-ATF-PS-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la firma **ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONTRATACIÓN PRIVADA N° PAF-ATF-PS-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD, DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL CONVOCADO POR LA FIRMA MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES INTEGRANTE DEL CONSORCIO 038 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038–2012 CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PROPONENTE No. 1. ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S Nit. 900073771-8 Representante: JUAN PABLO GIRALDO PUERTA		
ASPECTOS POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del representante legal de la firma donde indique el profesional del derecho que atenderá el proceso arbitral	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2020, suscrita por el señor JUAN PABLO GIRALDO PUERTA identificado con C.C. 79590591, en calidad de representante legal de la firma en la que certifica que el profesional que atenderá el proceso es JUAN PABLO GIRALDO PUERTA .
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Presenta certificados del representante legal y del profesional expedidos el 17 de febrero de 2020 Se consultan antecedentes correspondientes a la persona jurídica el 21/02/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Presenta certificados del representante legal y del profesional expedidos el 17 de febrero de 2020 Se consultan antecedentes correspondientes a la persona jurídica el 21/02/2020

		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 17 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	CUMPLE	Se consultan antecedentes correspondientes el 21 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Certificado de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 17 de febrero de 2020 No se encuentran registradas sanciones.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y de la Tarjeta Profesional.	CUMPLE	Presenta cedula de ciudadanía del representante legal y el profesional
Acreditación de la existencia y la representación legal	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de enero de 2020. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: JUAN PABLO GIRALDO PUERTA C.C. 79590591. Tiene facultades para celebrar contratos hasta 60 SMLMV. Domicilio: Bogotá D.C. Término de duración: Indefinido. Mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2020 4:44 p. m. el oferente subsanó su propuesta allegando acta de asamblea extraordinaria de accionistas mediante la cual se faculta al representante legal para presentar la propuesta y suscribir contrato objeto de la presente convocatoria.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes de la Unión Temporal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/02/2020).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONTRATACIÓN PRIVADA No. PAF-ATF-PS-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la firma **ESCUADERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PAF-ATF-PS-001-2020

OBJETO "LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD, DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL CONVOCADO POR LA FIRMA MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES INTEGRANTE DEL CONSORCIO 038 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012 CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS	\$ 97.000.000,00	100,0000000	100,0000000

Observación: La propuesta económica presentada por el proponente ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS cumple.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATF-PS-001-2020

Objeto:

CONTRATAR "LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD, DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL CONVOCADO POR LA FIRMA MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES INTEGRANTE DEL CONSORCIO 038 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012 CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Fecha de diligenciamiento:

21/02/2020

Proponentes:

ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 105.000.000,00	\$ 97.000.000,00

Observaciones: Como resultado de la evaluación económica no se presentaron correcciones aritméticas o ajustes por redondeo al peso en los valores ofertados por el proponente